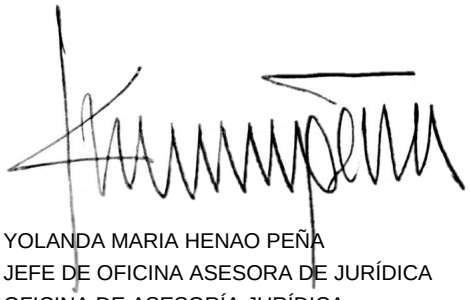
El Jefe de Oficina Asesora Jurídica del Instituto Tecnológico Metropolitano, en desarrollo de lo consagrado en los artículos 7 y 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, referentes a la aprobación de la Garantía Única, procede a la revisión de la Garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el **CONTRATO CV 20496 DE 2024.**

CONTRATANTE	INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO		
CONTRATISTA	RESISTENCIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES S.A.S		
IDENTIFICACIÓN	NIT. 901450449- 1		
OBJETO	*Fabricación de reactor necesario para el desarrollo de las actividades científicas y tecnológicas establecidas en el marco del convenio RC0680-2023, adscrito a la Dirección de Investigación*		
ENTIDAD ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA NIT 860037013-6		
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	No. CCA-100024752 EXPEDIDA EL 14/11/2024		
	VIGENCIA		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$2023000	14/11/2024	14/06/2025
DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$2023000	14/11/2024	14/12/2025

Examinados los anteriores documentos y habiendo consultado el 15 de noviembre de 2024, la validez de la garantía en el sitio web https://productos.mundialseguros.com.co/, se declara que la garantía otorgada objeto de revisión, se encuentra ajustada a la Ley.



YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA